

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI



Resolución Directoral

N° 0056-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 24 de Enero de 2019

VISTO:

El Memorando N° 022-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-ODTH, de fecha 17 de enero de 2019, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre la conformación de los Comités de Selección de Personal CAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en la administración pública;

Que, a través de la modificación efectuada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM al artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por D.S N° 075-2008-PCM, se establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, con Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI, de fecha 06 de marzo del 2015, se aprobó la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, denominada Directiva Sectorial para el proceso de selección y contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, disponiéndose en el numeral 5.9.1 que el Comité de Selección será designado mediante Resolución emitida por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0921-MINAGRI-OGGRH, de fecha 19 de enero de 2018, se conformaron los Comités de Selección para la contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regido por el Decreto Legislativo N° 1057, que prestan servicios en la Sede Central del Ministerio de Agricultura y Riego, para el ejercicio presupuestal del año 2018, reconfirmados por las Resoluciones Directorales N°s 0246, 0419, 0616 y 0796-2018-MINAGRI;

Que, se ha visto por conveniente conformar los Comités de Selección CAS del Ministerio de Agricultura y Riego, para los procesos de contratación de personas del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, durante el ejercicio presupuestal del año 2019;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM "Directiva Sectorial para el proceso de selección y contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI-DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar los Comités de Selección del Ministerio de Agricultura y Riego para la contratación de personas bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regido por el Decreto Legislativo N° 1057, durante el ejercicio presupuestal del año 2019, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ CAS 1

Miembros Titulares:

- Kenny Cristhian Agreda Delgado, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Presidente.
- Gesebel Griselda Coral Rivadeneyra, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro.
- Un representante de la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Nino Augusto Alarcón Torres, suplente del Presidente.
- Guisette Anthoneli Carrillo Vélez, suplente del primer miembro.

COMITÉ CAS 2

Miembros Titulares:

- Viviana Griselda Nervi Martínez de Pinillos, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Presidente.





Resolución Directoral

N° 0056-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 24 de Enero de 2019

- José Antonio Llerena Porras, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro.
- Un representante de la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Katterine Dennise Richard Alarcón, suplente del Presidente.
- Edwin Puma Ormeño, suplente del primer miembro.

Artículo 2º.- El suplente del segundo miembro de los Comités de Selección CAS conformados por la presente Resolución Directoral, será designado por la unidad orgánica que formule el requerimiento de contratación.

Artículo 3º.- Los Comités de Selección CAS conformados por la presente Resolución Directoral, entran en funciones a partir del día siguiente de la fecha de su expedición.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



EDILBERTO M. TERRY RAMOS
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



